

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0014-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2022-00209783- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2022-44-E-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 26

CUIT S.A.F. N° 30-66811231-1

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N PABELLÓN 15 CAPE, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: uscontrataciones@catamarca.edu.ar

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): SAF N° 23

CUIT S.A.F. N° 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. ILLIA ESQUINA MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: saf023@hotmail.com

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se registrá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, DESTINADOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, según el **ANEXO I** de las Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0014-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 3.242.697,25).

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

MUESTRAS: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaria de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **24 de febrero de 2022 a 11:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando

al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER..... OCHENTA (80) PUNTOS**
- B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER DOCE (12) PUNTOS**
- C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCALTRES (03) PUNTOS**
- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CINCO (05) PUNTOS**

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles	05 Puntos
De seis (06) a diez (10) días hábiles	02 Puntos

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD SOLICITANTE, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$3.617.000,00). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituir la dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá

constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirse en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0014-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2022-00209783- -CAT-DPCBS#MEC
ANEXO I
CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	COMÚN LIQUIDA	UNIDAD	500
2	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 60 X 60 CM, COLOR: GRIS		UNIDAD	500
3	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 CM, COLOR: NEGRO		UNIDAD	500
4	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: 8 1/2, MATERIAL: GOMA	500 PARES DE GUANTES COLOR AMARILLO	UNIDAD	1000
5	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		UNIDAD	1000
6	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 CM, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO		UNIDAD	1000
7	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 CM		UNIDAD	500
8	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 400 ML		UNIDAD	500
9	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: SANITIZANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	SANITIZANTE EN SPRAY	UNIDAD	500
10	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	AGUA LAVANDINA CONCENTRADA DE 58 A 60 GRS. DE CLORO ACTIVO EN ENVASE DE 1 LITRO, ETIQUETADO. TIPO: X5.-	UNIDAD	300
11	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	AGUA LAVANDINA CONCENTRADA X 55 GRS. DE CLORO ACTIVO EN ENVASE DE 1 LITRO, ETIQUETADO.	UNIDAD	1600
12	MOPAS; LARGO MANGO: 1 M, MATERIAL: ALGODÓN	MOPA PARA BARRIDO, SOPORTE DE 1 M	UNIDAD	10

13	CERAS; TIPO: LIQUIDO, USO: UNIVERSAL, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	CERA PARA PISOS COLOR ROJO, ENVASE DE 5 LITROS, ETIQUETADO.	ENVASE	15
14	LIMPIADORES; TIPO: HIPOCLORITO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	HIPOCLORITO DE SODIO 100 GRS. DE CLORO ACTIVO X LITRO EN ENVASE DE 5 LITROS ETIQUETADO, PRIMERA MARCA.	ENVASE	200
15	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE ENZIMATICO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, BIODEGRADABLE: SI	DETERGENTE BIODEGRADABLE CONCENTRADO 15% DE MATERIA ACTIVA EN ENVASE DE 5 LITROS, ETIQUETADO.	ENVASE	180
16	LIMPIADORES; TIPO: DESODORANTE LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L		ENVASE	600
17	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI		ENVASE	100
18	DESINFECTANTES; CAPACIDAD: 5 L, USO P/CONTROL: BACTERIAS, PRINCIPIO ACTIVO: SAL AMONIO CUATERNARIO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, CONTROL: BACTERIAS	DESINFECTANTE DE SUPERFICIE, TRIPLE ACCION ANTIBACTERIANA EN ENVASE DE 5 LTS. PRIMERA MARCA.	ENVASE	50
19	LIMPIADORES MULTIUSO; COMPUESTOS BIODEGRADABLES: SI, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: SECUESTRANTE D/POLVO P/LAMPAZO	LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO PARA PISO EN ENVASE DE 5 LITROS. ETIQUETADO. PRIMERA MARCA.	ENVASE	20
20	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 3 KG	JABON EN POLVO BAJA ESPUMA PARA LAVADORA INDUSTRIAL, EN PAQUETE DE 3 KG. SIN SUAVIZANTE.	PAQUETE	200
21	GUANTES P/LIMPIEZA; MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR, TAMAÑO: CHICO	GUANTE DE LATEX AFELPADO POR DENTRO DE USO DOMESTICO, N°7.- COLOR: NARANJA O AMARILLO	PAR	180
22	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: MEDIANO, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	GUANTE DE LÁTEX AFELPADO POR DENTRO DE USO DOMÉSTICO, N°8.- COLOR: NARANJA O AMARILLO	PAR	150
23	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	GUANTE DE LÁTEX AFELPADO POR DENTRO DE USO DOMÉSTICO, N°9.- COLOR: NARANJA O AMARILLO	PAR	120
24	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIA INODORO, MATERIAL: PLASTICO		UNIDAD	90
25	ESPONJA DE ACERO; CUERPO: ACERO INOXIDABLE, PESO: 20 GR, MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	ESPONJA DE ACERO - ENVOLTORIO INDIVIDUAL.	UNIDAD	100
26	ESPONJAS; MATERIAL: FIBRA VERDE, USO: COCINA, ADITAMENTO: SIN, FORMA: RECTANGULAR, LARGO X ANCHO X ESP: 22 X 16 MM		UNIDAD	100
27	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR	JABON NEUTRO BLANCO EN PAN POR 200 GRS.	UNIDAD	50
28	JARRAS; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 1 L		UNIDAD	50
29	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		ENVASE	10
30	LIMPIADORES; TIPO: QUITASARRO, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3		ENVASE	25
31	LIMPIADORES; TIPO: POLVO LIMPIADOR, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR	POLVO LIMPIADOR DESENGRASANTE EN ENVASE DE 400 GRS., PRIMERA MARCA.	ENVASE	50
32	PULVERIZADORES; MATERIAL: PLASTICO REFORZADO, CAPACIDAD: 1000 CM3, TIPO: MANUAL		UNIDAD	100
33	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 CM, COLOR: NEGRO	SECADOR DE GOMA REFORZADO CON ALMA DE HIERRO DE 40 CM. DE LONGITUD.	UNIDAD	200
34	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 CM, COLOR: ROJO	SECADOR DE GOMA COLOR ROJO REFORZADO CON ALMA DE HIERRO DE 80 CM. DE LONGITUD.	UNIDAD	25

35	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: SUAVIZANTE P/ROPA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		ENVASE	36
36	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 CM	TRAPO DE PISO DE 48 X 60 CM. 90% DE ALGODÓN, PRIMERA MARCA.	UNIDAD	300
37	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 50 CM, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: ALGODÓN	TRAPO REJILLA SEMIPESADA DE 40 X 50 CM. PRIMERA MARCA.	UNIDAD	250
38	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 CM		UNIDAD	150
39	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	LANA DE ACERO EN ROLLITO EN PAQUETE DE 10 UNID. POR 50 GRS.-	PAQUETE	200
40	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: PRECORTADO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 CM, LARGO: 30 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE		PACK	200
41	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OSCURO, ESPESOR: 40 MN, DIMENSION: 45 X 60 CM, PRESENTACION: SIN VALOR	BOLSA CON FUELLE PARA RESIDUOS DE 60 X 45 CM. DE 40 MICRONES, COLOR NEGRO DE BAJA DENSIDAD. NO DE ARRASTRE.	UNIDAD	18000
42	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 CM, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 50 MN	BOLSA DE CONSORCIO CON FUELLE PARA RESIDUOS DE 90 X 60 CM DE 50 MICRONES, COLOR NEGRO DE BAJA DENSIDAD EN PAQUETES DE 100 UNIDADES. NO DE ARRASTRE.	PAQUETE	170
43	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 CM, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 50 MN	BOLSA DE CONSORCIO CON FUELLE PARA RESIDUOS DE 90 X 60 CM. DE 50 MICRONES, COLOR VERDE DE BAJA DENSIDAD EN PAQUETES DE 100 UNIDADES. NO DE ARRASTRE.	PAQUETE	50
44	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 60 MN, COLOR: TRANSPARENTE, DIMENSION: 45 X 60 CM, PRESENTACION: SIN VALOR	BOLSA CRISTAL CON FUELLE PARA RESIDUOS DE 45 X 60 CM. DE 60 MICRONES, BAJA DENSIDAD, MATERIAL VIRGEN, NO DE ARRASTRE.	UNIDAD	5000
45	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 100 MN, ANCHO: 2 M, PRESENTACION: ROLLO X 100 M, USO: ALIMENTARIO	NYLON CRISTAL DE 1 MTS DOBLE ANCHO DE 100 MICRONES. EN ROLLO DE 100 MTS DE LONGITUD.	ROLLO	3
46	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 MN, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	FILM DE POLIETILENO DE 25 CM DE ANCHO X 70 MICRONES DE ESPESOR.	KG	25
47	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 MN, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	FILM DE POLIETILENO DE 30 CM DE ANCHO X 70 MICRONES DE ESPESOR.	KG	25
48	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 MN, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	FILM DE POLIETILENO DE 35 CM DE ANCHO X 70 MICRONES DE ESPESOR.	KG	25
49	FILMS DE POLIETILENO; ESPESOR: 70 MN, ANCHO: SIN VALOR, PRESENTACION: POR KILOGRAMO, USO: SIN VALOR	ROLLO DE POLIETILENO DE 40 CM DE ANCHO X 70 MICRONES DE ESPESOR.	KG	25
50	BOLSAS DE RESIDUOS PATOLÓGICOS; COLOR: ROJO, MEDIDA: 50 X 70 CM, ESPESOR: 120 MN, TIPO: PARA INCINERACIÓN		UNIDAD	6000
51	ARTÍCULOS DE TOCADOR; TIPO: JABÓN LIQUIDO, PRESENTACIÓN: 5L		UNIDAD	80
52	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL TISUE, GRAMAJE: 42 GR/M2, DIMENSION: 0,19 X 300 M, PRESENTACION: ROLLO		UNIDAD	300
53	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL TISSUE, GRAMAJE: 50/55 GR/M2, DIMENSION: 22 X 36 CM, COLOR: BLANCO, PRESENTACION: CAJA X 10 PAQ. 250 USOS	TOALLAS INTERCALADAS DE PAPEL DE 20 X 24 CM. COLOR BLANCA. CAJA X 10 PAQUETES DE 250 UNIDADES.	CAJA	300

DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:

ITEMS 1 a 9: En la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, sito en Avenida República de Venezuela S/N° - CAPE- Pabellón N° 15 San Fernando del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. Se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.

ITEMS 10 a 53: Deposito Central del Hospital Interzonal San Juan Bautista, sito en Avda. Illia y Mariano Moreno de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0014-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2022-00209783- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Bases de la Contratación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.